



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 17/2023

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 13 de septiembre del año 2023, dentro del punto número dieciocho del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Gobernación, respecto de la propuesta para homologar diversos Reglamentos con la finalidad de que las niñas, niños y adolescentes sean reconocidos como personas acreedoras de derechos... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **REFORMAN** los artículos 2 fracción XV Bis, 23 fracción I, 37 fracción II, 102, 103, 104, 105, 106 fracciones I, II y IV, 107, 108, 110, 116 fracciones I, II, IV y V, 117 y 118 así como se **ADICIONA** la fracción XV Ter del artículo 2 del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 2...

I a XV...

XV Ter. Niñas y niños: Las personas menores de doce años de edad;

XVI a XXV ...

Artículo 23. ...

- I. Impedir la entrada y la venta de bebidas alcohólicas a **niñas, niños y adolescentes.**
- II. ...

Artículo 37...

- I. ...
- II. Ser mayor de edad; en el caso de las **niñas, niños y adolescentes**, deben tener constancia de asistencia a un centro escolar;
- III. a V....

Artículo 102. Se prohíbe la venta de cualquier sustancia contenida en el artículo anterior a los niñas, niños y adolescentes o a las personas con alguna discapacidad intelectual, excepto en los casos en que así lo disponga este Reglamento a las **niñas, niños y adolescentes.**

Artículo 103. En los centros de trabajo en los que existan **niñas, niños y adolescentes** o personas con discapacidad que requieran para el desempeño de su trabajo del uso de alguna de las sustancias señaladas en el artículo 101 de este ordenamiento quedarán bajo el control y vigilancia de su patrón quien será responsable del uso que se les dé a dichas sustancias.

Artículo 104 Los propietarios de negocios, empresas, establecimientos o personas físicas que utilicen para su venta o uso las sustancias a que se refiere este Título estarán obligados a manifestar ante la

1/6

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



autoridad municipal que tienen a la venta dichos productos o que normalmente los utilizan para que realicen trabajos menores de edad a su servicio **niñas, niños y adolescentes** a su servicio.

Artículo 105. Las **niñas, niños y adolescentes** que tengan necesidad de adquirir algún producto de los mencionados en este Título para el desempeño de su trabajo, podrán adquirirlos siempre y cuando presenten en el establecimiento, negociación comercio o persona que venda dichos productos, el permiso expedido por la autoridad municipal que autorice la cantidad y el nombre del producto a comprar.

Artículo 106. Para expedir el permiso a una **niña, niño o adolescente**, se requerirá que:

I... a que se dedica la **niña, niño o adolescente**;

II... de la **niña, niño o adolescente**;

III...

IV... de la **niña, niño o adolescente**,

Artículo 107... A la **niña, niño o adolescente**...que es adicto, ...defensa de la **niña, niño o adolescente**.

Artículo 108. A la **niña, niño o adolescente**... a disposición de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ... a que la **niña, niño o adolescente**...

Artículo 110... proporcionen a una **niña, niño o adolescente**

Artículo 116...

I... de las **niñas, niños o adolescentes**

II... Orientar a las **niñas, niños o adolescentes**

IV. de **niñas, niños o adolescentes**...

V... uso exclusivo de **niñas, niños o adolescentes**...

Artículo 117...destinados a las **niñas, niños y adolescentes**... que está accediendo la **niña, niño o adolescente**.

... uso de ellas a las **niñas, niños o adolescentes**...

Artículo 118. ... las **niñas, niños o adolescentes** que usen... el sano desarrollo psicológico de la **niña, niño o adolescente**.

SEGUNDO. Se **REFORMAN** los artículos 24, 34 c), 35 fracción IX, 36, 37 fracción I a), IV, 38 fracción III, 39 fracción VII, 44, 46 fracción IV del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 24. Se exceptúan del artículo anterior aquellos que se encuentren en zonas turísticas, comerciales o donde se permita el acceso a **niñas, niños o adolescentes**, cuya distancia será de cien metros.

Artículo 34. Las Autorizaciones, Constancias y Opiniones que otorga el Municipio a los establecimientos y lugares en los que se vendan bebidas al copeo o en envase abierto regulados por este Reglamento, se clasificarán según las actividades comerciales en tipos de autorizaciones, los cuales, dependiendo la actividad que realice se regulará su horario o la entrada a **niñas, niños o adolescentes** según sea el caso:

a) y b) ...

c) TIPO III. Aquellos referidos en la Ley que pueden tener venta de alimentos y que en forma complementaria puede expendir bebidas alcohólicas y cuya permanencia de **niñas, niños o adolescentes** será restringida hasta las 22:00 horas.



Artículo 35. ...

I a VIII ...

IX. Avisar a la autoridad competente cuando haya **niñas, niños o adolescentes**, riñas o escándalos que alteren el orden o cualquier otra circunstancia que ponga en riesgo la seguridad.

X a XXI ...

Artículo 36. ...

...

El Titular de la Licencia debe asegurarse que la bebida alcohólica no se entregue en las manos de una **niña, niño o adolescente** ...

...

Artículo 37. ...

I. ...

a) **niñas, niños y adolescentes**.

b) a e) ...

II a III ...

IV. **Emplear a niñas, niños o adolescentes**, en los negocios de centro nocturno, casinos, bares y licorerías en tienda de autoservicio.

V a XVI ...

Artículo 38. ...

I a II ...

III. ... en el caso de ser **niña, niño o adolescente**;

Artículo 39....

I a VI ...

XII... aplicable a padres o tutores de la **niña, niño o adolescente**.

...

Artículo 44.... relación directa con las **niñas, niños o adolescentes**, ...

Artículo 46. ...

I-III

IV... bebidas alcohólicas a personas **niñas, niños o adolescentes** Reglamento del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua

Artículo 35...

... tiendan a la protección de **niñas, niños o adolescentes**.

TERCERO. Se **REFORMA** el artículo 35 párrafo tercero del Reglamento del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 35...

...

El presidente municipal, en los términos del párrafo anterior, cuando lo estime conveniente, podrá eximir mediante subsidios del pago de las cuotas de cooperación a los organismos descentralizados a las instituciones de beneficencia pública o privada, así como a las que realicen actividades educativas o culturales o tiendan a la protección de las **niñas, niños y adolescentes** o de las clases económicamente débiles.



CUARTO. Se **REFORMA** el inciso G) de la fracción III del artículo 74 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Art. 74. ...

I a II...

III. ...

A) a F)

G)... diseñados de manera que impidan el paso de niñas y niños menores de 12 años...

QUINTO. Se **REFORMAN** los artículos 31, 70 fracción I, 74, 76, 167 fracción IV, 178 párrafo primero, fracciones II y IV, 201 fracciones XI y XII, 209 fracciones II, VI, IX y X del Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos para el Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 31... ordenamientos la entrada a las niñas, niños y adolescentes...

Artículo 70...

I... evite la entrada a niñas, niños y adolescentes...

Artículo 74. Estará prohibido el acceso a niñas, niños y adolescentes...

Artículo 76...

... acompañando a niñas, niños y adolescentes...

Artículo 167...

IV. La entrada a niñas, niños y adolescentes, ...

Artículo 178... ser para adultos o personas entre 12 y 18 años no cumplidos...

I. ...

II. En las tardeadas para niñas, niños y adolescentes de entre 12 y 18 años no cumplidos sólo se permitirá la entrada de adultos acompañando a estos, quienes tampoco podrán consumir bebidas alcohólicas.

III. ...

IV... para protección de niñas, niños o adolescentes.

Artículo 201....

I a X...

XI. Impedir la entrada a niños, niñas y adolescentes...

XII... las funciones para niñas, niños y adolescentes...

Artículo 209...

I...

II. Permitir la entrada a niñas, niños y adolescentes....

III a V...

VI... aptas para niñas, niños y adolescentes.

IX... especiales para niñas, niños y adolescentes,

X... eventos para niñas, niños y adolescentes;

SEXTO. Se **REFORMA** el artículo 82 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de prevención y Atención a la Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 82. ... en el caso de niñas, niños y adolescentes;



...

SÉPTIMO. Se **REFORMAN** los artículos 5 en su fracción I, 15 en su fracción II, 22, 24, 25 y 26 del Reglamento Municipal del Consejo Local de Tutelas, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 5....

I. las niñas, niños y adolescentes;

Artículo 15....

I.

II. ... en lo que se refiere a la educación de niñas, niños y adolescentes,

Artículo 22. proteger a niñas, niños y adolescentes...

...

Artículo 24. ... de los mismos y de niñas, niños y adolescentes

Artículo 25. ... eventos relativos a niñas, niños y adolescentes....

Artículo 26. el patrimonio de una niña, niño o adolescentes...

OCTAVO. Se **REFORMAN** los artículos 291 y 329 en su fracción II del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 291....

La seguridad e integridad de la niña, niño o adolescente. ...

Artículo 329 ...

II. ... en caso de ser niña, niño o adolescente, ...

NOVENO. Se **REFORMAN** los artículos 27 en su fracción III, 36 en sus fracciones VII y VIII, así como los artículos 101 en su segundo párrafo y 102 del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica para el Municipio de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 27. ...

I a II ...

III... Incentivar valores a las niñas, niños y adolescentes, ...

IV a VI...

Artículo 36. ...

I a VI...

VII. Permitir a niñas, niños y adolescentes ...

VIII ... violento a niñas, niños y adolescentes ...

IX a XIII...

Artículo 101. ...

I a VII...

VII...

Si la persona infractora fuese niña, niño o adolescente, ...



Artículo 102. ...

Si el que no se presentare fuera el Probable Infractor, el Juez librará orden de presentación en su contra, turnándose de inmediato al jefe de sector de Policía que corresponda a su domicilio, misma que será ejecutada bajo su más estricta responsabilidad, sin exceder de un plazo de 48 horas. En caso de que el Probable Infractor sea **niña, niño o adolescente...**

DÉCIMO. Se **REFORMA** el artículo 8 del Reglamento del Parque Metropolitano Tres Presas del Municipio de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera

Artículo 8...

Las niñas, niños y adolescentes que se encuentren...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Túmese la presente reforma a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se publique en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**